PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.9138417 DE 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9138417 de 2026.
OBJETO	54_9537_588 Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades de los programas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios (CIES) Regional Norte de Santander.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	26 de enero del 2026
FECHA DE INICIO	2 de febrero del 2026
PLAZO INICIAL	301 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre del 2026
RAZÓN SOCIAL	JULIA HELENA IBAÑEZ SILVA
CC o NIT	52449592
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José de Cúcuta – Norte de Santander (Todos los Municipios)
VALOR INICIAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($48.164.552)

FORMA DE PAGO	a). Un primer pago correspondiente al mes de enero por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($789.582, y b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE VALOR PESOS M/CTE ($4.737.497) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 726 del 17 de enero de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 50126 del 29 de enero de 2026
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($46.269.554).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de noviembre del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 14.212.491,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 14.212.491,00
SUPERVISOR	LEYDI FERNANDA ROJAS ORTEGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No. Aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	Cedente: JULIA HELENA IBAÑEZ SILVA Cesionario: CORELIS TIWIZAY MORA RODRIGUEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	8 de mayo del 2026
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	8 de mayo del 2026

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.9138417 de 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Orientar formación para las fichas 3335875 y 3388709: Gestión Contable y de Información Financiera.	Actualización plataforma Zajuna AVA 3335875.

	Actualización de cronograma, contacto con aprendices.	Actualización plataforma Zajuna AVA 3388709.
2.Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje	Actualización del portafolio de acuerdo con el avance del proceso formativo.	Actualización plataforma Zajuna AVA 3335875. Actualización plataforma Zajuna AVA 3388709.
3.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato	Durante el tiempo de ejecución solo impartió formación en la modalidad virtual.	No aplica
4.Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.	Durante el tiempo de ejecución solo impartió formación en la modalidad virtual.	No aplica
5.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Valoración de evidencias presentadas y retroalimentación oportuna de acuerdo con la calidad de la evidencia.	Libro de calificaciones ZAJUNA.
6.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo.	Instructor vocero de los grupos	3335875 - 3388709

7.Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Cumple con las actividades propuestas en la semilla de los grupos a cargo.	Actividades publicadas en el AVA de los grupos en ZAJUNA.
8.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato.	Durante el tiempo de ejecución solo impartió formación en la modalidad virtual.	No aplica
9.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Se cumplió con el avance del cronograma y se valoraron las evidencias en ZAJUNA, pero debido a la duración total de la competencia no se emitieron juicios en Sofía Plus.	Centro de calificaciones en ZAJUNA.
10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.	Los grupos se encuentran en etapa lectiva y el desarrollo de la formación se dio de acuerdo con el cronograma general y por fase de cada grupo.	Cronograma general y cronograma por fase publicado en ZAJUNA.
11.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Durante el proceso los aprendices cumplieron con sus deberes en la formación.	Centro de calificaciones AVA ZAJUNA.
12.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo	Durante el tiempo de ejecución solo impartió formación en la modalidad virtual.	No aplica

requiera.		
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Se dio cumplimiento a la guía de orientación para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje.	AVA ZAJUNA de los grupos 3335875 - 3388709
14.Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Durante el tiempo de ejecución solo impartió formación en la modalidad virtual.	No aplica
15. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado	Durante el tiempo de ejecución solo impartió formación en la modalidad virtual etapa lectiva.	No aplica
16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	Durante el tiempo de ejecución solo impartió formación en la modalidad virtual no se asignaron elementos a cargo.	No aplica
17. Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.	Durante el tiempo de ejecución solo impartió formación en la modalidad virtual.	No aplica
18.Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	Durante el tiempo de ejecución solo impartió formación en la modalidad virtual.	No aplica
19. Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Zajuna LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.	Se dio cumplimiento a la guía de orientación para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje.	AVA ZAJUNA de los grupos 3335875 - 3388709
20.Mantener actualizado el centro de calificaciones, anuncios y retroalimentar de manera personalizada a los aprendices.	Se dio cumplimiento a la guía de orientación para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje.	Centro de calificaciones AVA ZAJUNA de los grupos 3335875 - 3388709
21. Grabar las sesiones en línea cada encuentro formativo.	Se dio cumplimiento a la guía de orientación para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje.	AVA ZAJUNA de los grupos 3335875 - 3388709
22. Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.	Entrega oportuna para el registro de la ejecución de la formación en Sofía Plus.	Drive de la coordinación.

23.Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.	Entrega oportuna de la cuenta de cobro.	Drive de la coordinación.
24.Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Durante el tiempo de ejecución solo impartió formación en la modalidad virtual.	No aplica
25. Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral " ORIENTAR FORMACIÓN A DISTANCIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVAS" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.	Durante el tiempo de ejecución solo impartió formación en la modalidad virtual.	No aplica
26.La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.	Cumplió con la programación asignada en los grupos 3335875 – 3388709 y desarrolló la formación de acuerdo con el cronograma establecido.	AVA ZAJUNA de los grupos 3335875 - 3388709
27. Actuar siempre sobre la base de los valores de integridad del servicio público, respeto, honestidad, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad, lealtad, en beneficio de la comunidad SENA, para ello debe aplicar el código de integridad del Servicio Nacional de Aprendizaje	Dio cumplimiento a sus obligaciones contractuales.	AVA ZAJUNA de los grupos 3335875 - 3388709
28. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Dio cumplimiento a sus obligaciones contractuales.	AVA ZAJUNA de los grupos 3335875 - 3388709

11. ASPECTOS LEGALES

a. Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101068611		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26 de enero del 2026		
FECHA APROBACIÓN	29 de enero del 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/01/2026	05/04/2027	$4.816.455,20

b. Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con el cumplimiento de todas las obligaciones señaladas en el presente contrato.

c. Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista ejecutó su contrato conforme a las obligaciones contractuales, y contribuyo con la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo participó en el fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética

d. Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato: **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

e. Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago en el archivo GF (Gestión Financiera), se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

f. Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a José Luis Navarro Pérez el 26 de enero del 2026, Jonathan Gabriel Silva Jurgensen el 3 de febrero del 2026 y actualmente está Leydi Fernanda Rojas Ortega, designada desde el 3 de abril del 2026.

g. Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

13. ASPECTOS FINANCIEROS

a. Pagos realizados

No aplica.

b. Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$48.164.552,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ -1.894.998,00
Valor final del negocio jurídico	$ 46.269.554,00
Valor ejecutado	$ 14.212.491,00
Valor pagado	$ 14.212.491,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor para liberar del compromiso	**$32.057.063,00**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Liberar a favor del SENA la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($32.057.063)

En virtud de la solicitud de cesión, el valor a librar será trasladado al nuevo cesionario, previa las revisiones presupuestales de la ejecución.

Para constancia se firma, a los seis (6) días del mes de mayo de 2026.



LEYDI FERNANDA ROJAS ORTEGA
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9138417

Elaboró: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas -Profesional G01 Gestión Contractual 
Revisó: Angelith Alarcón S. – Abogada, Contratación CIES 